MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 602
Santa Fe, 29 DIC 2025

VISTO:

El Expediente FG – 001504/2025 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se gestiona la adscripción de Sofía Lara Bacariza y Juan Sebastián Tutau a la Fiscalía Regional N° 2, sede San Lorenzo y Rosario del Ministerio Público de la Acusación, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio Público de la Acusación es ejercido por el Fiscal General y los demás órganos contemplados en la ley, con las funciones que en ella se establecen según el art. 1 de la ley 13.013.

Que el Fiscal General es la máxima autoridad en cuanto a la organización, el funcionamiento y la administración del Ministerio Público de la Acusación, tal como surge de lo preceptuado en el art. 14 de la Ley 13.013.

Que el art. 17 de la Ley 13.013 establece que el Fiscal Regional, como órgano de dirección, es el jefe del MPA en la división territorial para la que fue designado y el responsable del buen funcionamiento de la institución de dicha área.

Que, mediante notas de fecha 9 de diciembre de 2025, los agentes Sofía Lara Bacariza DNI N.° 40.189.630 y Juan Sebastián Tutau, DNI N° 39.254.454, ambos auxiliares subrogantes de la Fiscalía Regional Nro. 2, sede San Lorenzo y Rosario del Ministerio Público de la Acusación, respectivamente, solicitaron su adscripción.

Que el Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción, Dr. Matías Merlo, presta su consentimiento haciendo expresa mención que la adscripción de ambos agentes finalizará con la terminación de las subrogancias que llevan a cabo en el MPA,

volviendo los cargos a sus respectivas sedes y eleva la solicitud a la Fiscal General, por nota de fecha 17 de diciembre de 2025.

Que, en consecuencia no se encuentran observaciones que formular al pedido que origina el trámite.

POR ELLO

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer la adscripción de la agente auxiliar subrogante Sofía Lara Bacariza, DNI N° 40.189.630, de la Fiscalía Regional N° 2, sede San Lorenzo a la sede Rosario, hasta la finalización de su subrogancia.

Artículo 2°: Disponer la adscripción de la agente auxiliar subrogante Juan Sebastián Tutau, DNI N° 39.254.454, de la Fiscalía Regional N° 2, sede Rosario a la sede San Lorenzo, hasta la finalización de su subrogancia.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA, notifíquese y oportunamente archívese.

MARIA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACION
PROVINCIA DE SANTA FE